



## La AEF se adhiere a la queja presentada en el Parlamento Europeo contra las prácticas de las aseguradoras sanitarias en ESPAÑA.

- La petición admitida a trámite está abierta a nuevas adhesiones.
- Por imponer honorarios a sus profesionales afectando a la calidad asistencial.
- También se vulnera el derecho de los pacientes de elegir libremente a sus médicos.

D. Fernando Ramos Gómez, **Presidente de la Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF)**, informa que la institución que preside se adhiere a esta petición y anima a todos los fisioterapeutas que hagan lo mismo de manera individual. “Uniéndonos a esta petición evitaremos una restricción a la libertad profesional y al derecho a trabajar en el sector sanitario nacional”, manifiesta **Fernando Ramos**. Con esta adhesión, la **AEF muestra su rechazo a que las compañías de seguros impongan unilateralmente condiciones contractuales a los profesionales sanitarios independientes** y, en consecuencia, a la vulneración del derecho de los pacientes a elegir libremente a sus fisioterapeutas, además de suponer una amenaza para una prestación sanitaria de calidad.

El pasado 22 de junio de 2021 la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo ha admitido a trámite la queja presentada por el socio-director del despacho de abogados Navas & Cusí, Juan Ignacio Navas en nombre de la Asociación Unión Médica Profesional (UNIPROMEL) contra el actual modelo de actuación de las aseguradoras sanitarias. La [petición](#) admitida a trámite está abierta a adhesiones. “Creemos que se sumarán muchos cientos o miles de profesionales sanitarios españoles en práctica privada porque no afecta sólo a médicos sino también a fisioterapeutas, enfermeras y dentistas” apunta Navas.

En esta petición se denuncia que las compañías aseguradoras imponen sus honorarios, entre otras condiciones y restricciones, a los profesionales sanitarios privados mediante la determinación unilateral de una escala de tarifas, sin consultar ni negociar con los profesionales. Esta práctica vulnera el art. 17.3 de la directiva 2016/97, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, que establece que los distribuidores de seguros no pueden establecer criterios de remuneración que afecten al mejor interés de sus clientes.

En la queja presentada ante el Parlamento Europeo se hace mención a la sentencia C-531/06 del Tribunal de Justicia de la UE con sede en Luxemburgo que exige que los farmacéuticos tengan “**independencia profesional real**” frente a los mayoristas sobre los que se sospecha interés económico. “Reivindicamos que los fisioterapeutas también puedan gozar de plena independencia, cuestión impedida por culpa de las aseguradoras”, concluye Fernando Ramos.

Adjuntamos link a la petición presentada ante el Parlamento Europeo:

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/0249%252F2021/html/VULNERACI%25C3%2593N%2BDE%2BLA%2BDIRECTIVA%2B2016%252F97%2BDEL%2BP.E.Y%2BDEL%2BCONSEJO%2BSOBRE%2BLA%2BDISTRIBUCI%25C3%2593N%2BDE%2BSEGUROS%2BPOR%2BEL%2BESTADO%2BESPA%25C3%2591OL>

En Madrid a 23 de junio de 2021.